

5734/12

2008

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 5175

contra Vicente Balsa Royo

de

Maella (Zaragoza)

Juez Instructor de

Laspe

Se inició el expediente en 29 de

4

de 19 44

Fallado en de

de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de

de 19

Responsabilidades Políticas

Exp. n.º 98

de 194 4

CONTRA

Vicente Bielsa Royo

VECINO DE

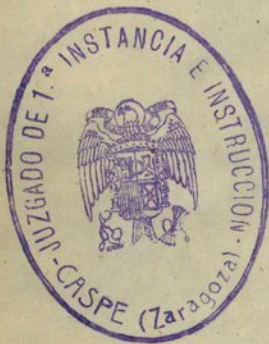
Maella.

ILTMO. SR.

Tengo el honor de comunicar a
V. E que en este día se incoa el
expediente del margen en virtud
de testimonio de la jurisdicción
de guerra y oficio de la Audien-
cia de Zaragoza.

Dios guarde a Vd. E muchos
años.

Caspe a 26 de Abril de 194 4.



Exp. 5175

Excmo
SR. Presidente de la Audiencia.- ZARAGOZA.

A.R 26 octubre 1943



AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en

Ref. al n.º 10337-2º

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 4405-40 instruida contra

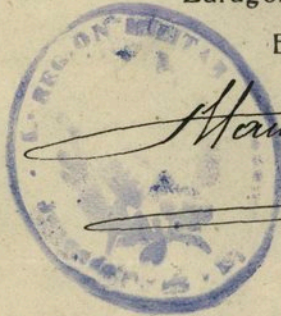
Lucas Pielsa
Royo

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 20 de Octubre de 1943

EL *Cemencé* JUEZ:



Manuel María Juncos

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza

H 20/4

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia n.º 4405 del año 40 contra Vicente Bicha Royo por delito de auxilio a la rebelión del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico
Zaragoza a 4 de Febrero de 1943.

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 4 de Febrero de 1943.

Señores

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

El Fiscal, estimo procede instruir
expediente a Vicente Balsa Royo

Zaragoza 8 Febrero 1944
P. S.

Nuncio de Fiscal

Hermelo de Fiscalia en 14 febrero 1944.

Providencia Zaragoza catorce de febrero
P. S. - de mil novecientos noventa y cuatro.

Millanels
Reigada
Barnesca

ase al fuente

Resolución

seguidamente se cumple lo mandado.
bertifio.

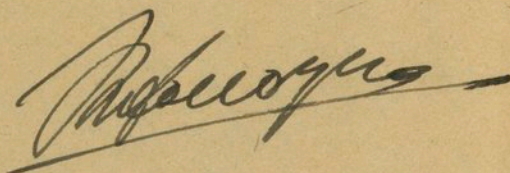
PROVIDENCIA.—Zaragoza a 24 de Abril de mil novecientos cuaren-

Señores ta y ~~matro~~

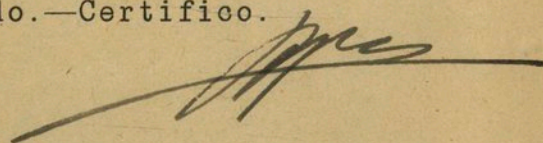
Millaruelo
Gezada
Barroeta

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de Caspe para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico



DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.



Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades politicas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el rollo 5175 contra Vicente Bielsa Royo vecino de Huelva*

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 9 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada { Magistrados
Barroeta {

Agustín María Sierra Pomares

Zaragoza a 9 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín María Sierra Pomares